APROBADO
4 nov 2026

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2026

Honorable Senador
HONORIO HENRÍQUEZ
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Propt 108

Asunto: Proposición de debate de control político en la Plenaria del Senado de la República sobre la gestión de la Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, Paola Andrea Holguín Moreno.

Respetado señor Presidente:

I. PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Por medio de la presente, solicito a la Plenaria del Senado de la República citar a debate de control político a la Ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, **PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO**, para que responda sobre los siguientes asuntos relativos a su gestión: i) la información de su perfil profesional difundida en la página de la entidad y en sus redes sociales con ocasión de su nombramiento y posesión como ministra; ii) las decisiones museológicas adoptadas en el Museo Nacional y en los demás museos y entidades sobre los que el Ministerio ejerce sus funciones; iii) los nombramientos efectuados en el Ministerio, en particular el de la Directora General de la Unidad Administrativa Especial Biblioteca Nacional de Colombia; iv) la participación de Colombia en la Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2026; y del contenido de los conceptos de "batalla cultural" y "contrarrevolución cultural".

Presento esta proposición con fundamento en el numeral 8 del artículo 135 y el artículo 114 de la Constitución Política, y en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992.

20 · X 2026

II. CUESTIONARIO

A. PERFIL PROFESIONAL DIFUNDIDO CON OCASIÓN DE SU NOMBRAMIENTO

1. ¿Obtuvo usted el título de magíster en Estudios Políticos con énfasis en Economía y Desarrollo de la Universidad Pontificia Bolivariana? **Responda sí o no.**
2. ¿Obtuvo usted el título de magíster en Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela Superior de Guerra? **Responda sí o no.**
3. Para cada una de esas maestrías, indique si cumplió todos los requisitos de grado y, de no haberlos cumplido, cuáles le faltan y por qué no los completó.
4. ¿Registró usted algún título de maestría en el Formato Único de Hoja de Vida del SIGEP presentado para su nombramiento como ministra? **Responda sí o no** y remita copia del formato.
5. Si no obtuvo alguno de esos títulos, ¿por qué publicó en su cuenta de Instagram, al anunciar su designación como ministra, imágenes en las que afirma ser magíster de ambos programas? Enlace: https://www.instagram.com/p/Da8i58CEVVG/?img_index=4.
6. ¿Quién elaboró y quién aprobó la reseña de su perfil publicada en la página web y en las redes sociales del Ministerio? ¿Esa reseña ha sido corregida? **Responda sí o no** e indique la fecha de la corrección.
7. En la entrevista publicada el 16 de octubre de 2025 en el canal de YouTube de La Silla Vacía (https://www.youtube.com/watch?v=fa_hCYeU4e0), usted afirmó: "Yo estudié periodismo. Ese fue mi pregrado. Y después hice una maestría en Seguridad y Defensa en la Escuela de Guerra. He hecho una maestría en estudios políticos con énfasis en economía y desarrollo…". Indique por qué presentó públicamente esas maestrías sin aclarar que no se había graduado de ellas.
8. El 8 de octubre de 2026 usted reconoció en X que no se graduó de la maestría de la Universidad Pontificia Bolivariana. ¿Por qué no hizo la misma aclaración sobre la maestría de la Escuela Superior de Guerra?

B. DECISIONES MUSEOLÓGICAS EN EL MUSEO NACIONAL Y EN LOS DEMÁS MUSEOS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

9. ¿Quién dio la orden de retirar las piezas de la exposición permanente del Museo Nacional? Indique el nombre y el cargo de quien la dio, la fecha y la hora, y el medio por el que se impartió (verbal, escrito, correo electrónico o mensaje).
10. ¿Dio usted esa orden? **Responda sí o no.**
11. ¿Recibió usted del Presidente de la República una instrucción para retirar piezas del Museo Nacional? **Responda sí o no** e indique la fecha, el medio y el contenido de la instrucción.
12. ¿Estuvo presente el Secretario General del Ministerio, Julián David Sterling Olava, en el Museo Nacional el día del retiro? **Responda sí o no.** En caso afirmativo, indique si participó en la selección de las piezas y con fundamento en qué función de su cargo lo hizo.

13. ¿Qué papel cumplió la directora encargada del Museo Nacional, Constanza Toquica, en la selección y el retiro de las piezas? ¿Emitió ella, o el área de museología del museo, un concepto técnico previo? **Responda sí o no** y remita copia.
14. Indique el número exacto de piezas retiradas y relacione, para cada una: la sala de la que fue retirada, su autor o procedencia, el criterio específico por el que se retiró, el servidor que la seleccionó y su ubicación actual.
15. ¿La orden de retiro se adoptó mediante un acto administrativo? **Responda sí o no** e indique su número y fecha. Si no existe, explique con qué fundamento jurídico se ejecutó una decisión sobre el patrimonio exhibido sin un acto que la soporte.
16. ¿Sesionó el comité patrimonial antes del retiro? ¿Se convocó al comité de expertos que asesoró el proyecto de renovación museológica de las salas de exposición permanente? ¿Se informó al Consejo Nacional de Museos de esta situación? **Responda sí o no** y remita el acta que aprobó el cambio del guión curatorial de las salas:
 a. Memoria y Nación;
 b. Ser territorio;
 c. La tierra como recurso;
 d. Hacer sociedad;
 e. Fuerza, fe y sustancia;
 f. Reivindicación de Nación: de la Constitución de 1991 al Proceso de Paz de 2016.

 Aunado a lo anterior, indique si usted revisó los guiones museográficos de cada una de dichas salas con anterioridad al 15 de octubre.

17. ¿Realizó el Ministerio, antes del retiro, algún análisis jurídico, constitucional y de cumplimiento de los estándares de los tratados internacionales sobre derechos culturales y libertad de expresión? **Responda sí o no** y remita los documentos que lo soporten.
 Aunado a lo anterior, en su respuesta indique si:
 a. ¿Consideró usted la re-victimización de algunas de las personas y colectivos vinculados a las piezas, objetos y obras de arte retiradas de la exposición permanente?
 b. ¿Consideró usted la infracción a la libertad de expresión de los y las artistas autores de las obras retiradas de la exposición permanente?
 c. ¿Consideró usted el detrimento de la legitimidad del Museo Nacional de Colombia como cabeza del sector de Museos?
18. ¿Revisó el Ministerio si existen antecedentes en Colombia de directrices de remoción de contenidos en museos o exposiciones públicas? **Responda sí o no.**
19. Usted invocó el artículo 44 de la Constitución para proteger a los niños del "material sensible". Indique qué pieza concreta considera material sensible para niños y con base en qué estudio o concepto técnico. ¿Consultó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? **Responda sí o no**.
20. ¿Alguna de las piezas retiradas ha sido declarada por una autoridad judicial como apología del delito? **Responda sí o no.**
21. ¿Qué delito considera usted que exaltan la bandera del orgullo LGBTIQ+, la revista La Ventana Gay y el impreso de Sí Mujer sobre derechos reproductivos retirados de la sala Hacer sociedad?

22. ¿Considera usted que el tarjetón de la Séptima Papeleta, que dio origen a la Constitución de 1991, y el "Balígrafo" con el que se firmó el Acuerdo de Paz de 2016 constituyen apología del delito? **Responda sí o no** y explique por qué fueron retirados.
23. Antes del 15 de octubre de 2026, ¿recibió el Ministerio solicitudes, formales o no, de concejales, congresistas, partidos u otros actores políticos para retirar piezas del Museo Nacional? **Responda sí o no** y remita copia de esas comunicaciones.
24. ¿Ha cambiado el Ministerio los manuales museológicos, guiones y protocolos de los museos públicos sobre los que ejerce funciones? **Responda sí o no**. En caso afirmativo, indique el procedimiento seguido y si consultó a la academia, a gestores culturales, a organizaciones no gubernamentales y a profesionales del sector, incluyendo al ICOM y al Programa de Fortalecimiento de Museos. En caso negativo, indique a qué organizaciones invitará a participar en la revisión.
25. Usted anunció que se revisará la museografía, la museología y la curaduría de los demás museos a cargo del Gobierno. Indique qué museos se revisarán, con qué criterios, qué instancia técnica lo hará, con qué cronograma y si ya se ha retirado alguna pieza de esos museos.
26. De las piezas retiradas, ¿cuáles fueron compradas, cuáles donadas y cuáles están en comodato? ¿Se informó a los donantes y comodantes del retiro? **Responda sí o no**.
27. Indique el tratamiento que se ha dado a las piezas retiradas, el lugar en que se encuentran, el servidor responsable de su custodia y las medidas que garantizan que no se deterioren ni desaparezcan.
28. ¿Cumplió el Ministerio dentro del término la medida provisional ordenada el 19 de octubre de 2026 por el Juzgado Veinticuatro de Familia de Bogotá al admitir la tutela? **Responda sí o no** y remita copia del informe y de la respuesta presentados al juzgado.
29. ¿Solicitó el Ministerio o el Museo Nacional la presencia de la Policía Nacional durante las protestas del 17 y el 18 de octubre de 2026? **Responda sí o no** e indique quién lo solicitó. Remita además las pruebas en que se basa su afirmación pública de que se usaron menores de edad durante esas protestas.
30. ¿Comparte el Ministerio la definición de museo adoptada por el Consejo Internacional de Museos (ICOM) en Praga el 24 de agosto de 2022? **Responda sí o no.**
31. ¿Ha dado respuesta oficial a los siguientes pronunciamientos? **Responda sí o no para cada uno** y remita copia de la respuesta:
 a. Comunicado del Museo de Arte Moderno de Bogotá (MAMBO), el Museo de Arte Moderno de Barranquilla (MAMB), el Museo de Arte Moderno de Cartagena, el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), el Museo Rayo y el Museo de Arte Moderno del Tolima, del 18 de octubre de 2026 (https://www.instagram.com/p/DenR7hQDblV/);
 b. Comunicado del Consejo Internacional de Museos (ICOM) (https://www.instagram.com/p/DenWfbxmlIb/);
 c. Comunicado de la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de los Andes (https://www.instagram.com/p/DerfKt_lk_8/);
 d. Comunicado de la Facultad de Creación de la Universidad del Rosario (https://www.instagram.com/p/Der2RUgi6GW/).
 e. Comunicado de la Facultad de Artes de la Pontificia Universidad Javeriana. (https://www.instagram.com/p/Depsir4Ctqc/);

f. Pronunciamiento sobre la autonomía de las instituciones culturales y la libertad de expresión artística de la Asociación de Galerías de Arte Colombianas (AGAC), (https://www.instagram.com/p/DesC0Cbif4K/)
g. Pronunciamiento de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico. (https://www.instagram.com/p/DesgAIClOzH/);
h. Comunicado de la maestría de Museología de la Universidad Nacional de Colombia. (https://www.instagram.com/p/DepO_LtFgXK/?img_index=1)

C. NOMBRAMIENTOS EN EL MINISTERIO

Directora General de la Biblioteca Nacional de Colombia

32. ¿Quién propuso a la señora Julia Cristina Daza Noguera para el cargo de Directora General de la Biblioteca Nacional? ¿Recibió usted una recomendación de la Presidencia de la República o de otra autoridad? **Responda sí o no**.

33. ¿Por qué el oficio MC45444S2026, que verificó los requisitos de la aspirante, se remitió con copia a la Presidencia de la República? ¿Es una práctica habitual del Ministerio para los nombramientos de libre nombramiento y remoción? **Responda sí o no**.

34. ¿Es la señora Daza Noguera bibliotecóloga? **Responda sí o no.**

35. ¿Tiene la señora Daza Noguera experiencia en el sector de libro, editorial, patrimonio, conservación, bibliotecas? Responda sí o no.

36. ¿Analizó el Ministerio, antes del nombramiento, la aplicación de la Ley 11 de 1979 y del Decreto 865 de 1988, que reservan a los bibliotecólogos los cargos de dirección de bibliotecas oficiales del orden nacional? **Responda sí o no** y remita el concepto jurídico.

37. El Ministerio concluyó que la aspirante acredita 73 meses y 14 días de experiencia profesional relacionada, frente a los 72 meses que exige la ficha ID 42 del Manual de Funciones; es decir, un margen de 1 mes y 14 días. ¿Se computó como experiencia profesional relacionada su labor como jefa de prensa de la campaña presidencial de Noemí Sanín, certificada a título personal por la entonces candidata? **Responda sí o no**.

38. ¿Se computó la experiencia en Escolio Consultores S.A.S., certificada por esa misma sociedad, de la que la aspirante es socia fundadora? **Responda sí o no**. ¿Considera usted válida para acreditar experiencia una certificación expedida por la empresa de la propia aspirante?

39. En su hoja de vida, la aspirante declaró que su contrato con Fiduprevisora S.A. terminó el 8 de enero de 2014, mientras que la certificación de esa entidad indica que el contrato terminó el 3 de junio de 2013. ¿Advirtió el Ministerio esa diferencia antes del nombramiento? **Responda sí o no** y explique qué fecha tomó.

40. ¿El Ministerio verificó las publicaciones que acredita la señora Daza como parte de su trabajo en Fiduprevisora? **Responda sí o no y explique a detalle.**

41. ¿Cuáles fueron las políticas en lectura, escritura y oralidad en las que la señora Daza trabajó en Vicepresidencia? ¿Hay evidencia de ello?

42. ¿Qué experiencia de la aspirante relacionó el Ministerio con las funciones 1, 3, 4 y 7 de la ficha ID 42, relativas a la dirección de la Biblioteca Nacional y de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas?

43. ¿Qué trabajo específico en bibliotecas certificado acreditó la señora Daza?
44. ¿Considera usted que una persona que no ha trabajado un solo día de experiencia laboral en bibliotecas tiene la formación y capacidad para dirigir la Biblioteca Nacional y coordinar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas? **Responda sí o no y explique a detalle.**
45. El oficio de verificación se firmó el 1 de octubre de 2026 a las 9:46 a. m., y ese mismo día se expidió la Resolución DM 0608 y la aspirante tomó posesión. Indique la hora en que se firmó la resolución y explique por qué el trámite se surtió en un solo día.
46. ¿Tuvo la señora Daza Noguera algún vínculo con la campaña presidencial de 2026 o con el partido Defensores de la Patria? **Responda sí o no.**
47. ¿Conoce el Ministerio la demanda de nulidad electoral presentada contra la Resolución DM 0608 de 2026? ¿Ha considerado revocar el nombramiento? **Responda sí o no a cada pregunta**.

Asesor código 1020 grado 12

48. Mediante la Resolución DM 0592 del 22 de septiembre de 2026 usted nombró al señor Hatem Eduardo Dasuky Quiceno como Asesor código 1020 grado 12. ¿Quién lo propuso, a qué despacho está asignado y qué funciones cumple?
49. ¿Verificó el Ministerio, antes de nombrarlo, si existían quejas o denuncias por acoso sexual o laboral en su contra relacionadas con su anterior cargo de ministro consejero en la Embajada de Colombia en Chile? **Responda sí o no**.

Nombramientos en general

50. Relacione los nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción efectuados en el Ministerio y en sus entidades adscritas desde el 7 de agosto de 2026, con el nombre, el cargo, la fecha, el servidor que verificó los requisitos y si la persona tuvo vínculo con la campaña presidencial de 2026.

D. FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE FRANKFURT 2026

51. ¿Qué entidad organizó la participación de Colombia en la Feria Internacional del Libro de Fráncfort 2026 y qué papel cumplieron el Ministerio y la Biblioteca Nacional? Remita los convenios, contratos y acuerdos suscritos.
52. ¿Quién decidió que el diseño del stand estuviera a cargo de la oficina de comunicaciones de la Presidencia de la República y no de la Biblioteca Nacional, como en años anteriores? Indique el nombre, el cargo, la fecha y el documento en que consta. ¿Fue consultada usted sobre ese cambio? **Responda sí o no**.
53. ¿Aprobó usted, o algún servidor del Ministerio o de la Biblioteca Nacional, el diseño del stand con la leyenda "La Patria Milagro"? **Responda sí o no** e indique quién lo aprobó.
54. ¿Considera usted que la expresión "Patria Milagro", eslogan de la campaña presidencial y nombre del programa del partido Defensores de la Patria, es una marca de gobierno en los términos del artículo 3 de la Ley 2345 de 2023? **Responda sí o no.**

55. ¿Ha ordenado retirar o cubrir los paneles del stand que contienen la leyenda "La Patria Milagro"? **Responda sí o no.**

56. ¿Cuál fue el costo total del stand y cuánto aportaron el Ministerio y la Biblioteca Nacional? Discrimine los valores de diseño, producción, transporte, alquiler del espacio, montaje y desmontaje, y compárelos con el costo del stand en 2023, 2024 y 2025.

57. ¿Qué servidores y contratistas del Ministerio y de la Biblioteca Nacional viajaron a Fráncfort? Indique el cargo, las fechas y el valor de tiquetes y viáticos de cada uno.

58. ¿Qué respuesta dio el Ministerio a la denuncia pública de la editorial Laguna Libros y del sector editorial sobre el uso del eslogan en el stand?

59. Usted retiró piezas del Museo Nacional argumentando que el museo no debe ser "instrumento de adoctrinamiento político". ¿Por qué la representación oficial de Colombia en la feria del libro más importante del mundo exhibió el eslogan de campaña del partido de gobierno?

60. ¿Se ha usado la expresión "Patria Milagro" en otras piezas, eventos, convocatorias, estímulos o publicaciones del Ministerio o de sus entidades adscritas desde el 7 de agosto de 2026? **Responda sí o no** y relaciónelas.

61. ¿Con anterioridad a que oficina de comunicaciones de la Presidencia de la República asumiera la coordinación de las actividades para la Feria del Libro de Fráncfort se tenían diseños para el stand? De haber existido por favor compartir los diseños y los contratos o convenios celebrados para realizar dichos diseños.

E. "BATALLA CULTURAL" Y "CONTRARREVOLUCIÓN CULTURAL"

62. Describa de manera detallada en qué consisten la "contrarrevolución cultural" y la "guerra cultural", y cuál es su fundamento constitucional.

63. ¿Existe un plan, directiva, documento o acto administrativo que desarrolle la "contrarrevolución cultural"? **Responda sí o no** y remita copia.

64. El 15 de octubre de 2026 usted afirmó que se debe evitar que los espacios culturales sean captados por el "social-comunismo". Indique qué espacios, entidades o programas considera captados, con qué criterio y qué medidas ha adoptado frente a ellos.

65. ¿Cuáles son los criterios del Ministerio para determinar que una expresión o manifestación artística, cultural o social constituye apología del delito? ¿En qué acto administrativo se consignan? ¿Qué servidor los aplica?

66. ¿Se compromete el Ministerio a no retirar ni censurar obras, piezas o contenidos por su orientación política, ideológica o de diversidad sexual, en cumplimiento de los artículos 20, 70 y 71 de la Constitución? **Responda sí o no.**

67. ¿Conoce usted información sobre el ingreso de la señora Daza haciendo uso de un himno de campaña política? ¿Qué medidas tomó el ministerio al respecto?

68. ¿Cuenta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con una política, protocolo o lineamiento para el uso de herramientas de inteligencia artificial por parte de sus directivos y funcionarios? Responda sí o no y remita copia del documento correspondiente.

69. ¿Está autorizado el uso de herramientas de inteligencia artificial para crear contenidos destinados a las redes sociales personales de los directivos cuando estos se refieran a asuntos institucionales? Responda sí o no e indique el fundamento normativo.

70. ¿Ha expedido el Ministerio directrices sobre la verificación de la información generada mediante inteligencia artificial antes de su publicación en redes sociales por parte de sus funcionarios? Responda sí o no y remita copia de estas.

71. ¿Ha establecido el Ministerio restricciones para el uso de herramientas de inteligencia artificial en la creación de contenidos relacionados con las artes, la cultura, el patrimonio cultural y las expresiones artísticas? Responda sí o no y remita copia de los lineamientos correspondientes.

72. ¿Ha verificado el Ministerio si la directora Daza ha utilizado herramientas de inteligencia artificial para elaborar publicaciones en sus redes sociales personales relacionadas con asuntos institucionales? Responda sí o no e indique los resultados de la verificación.

73. ¿Ha identificado el Ministerio publicaciones realizadas por la directora Daza en sus redes sociales personales que contengan información falsa, inexacta o no verificada, presuntamente generada mediante inteligencia artificial? Responda sí o no y, en caso afirmativo, identifique las publicaciones y las medidas adoptadas.

74. ¿Ha emitido el Ministerio instrucciones sobre la diferenciación entre las opiniones personales de sus directivos y las comunicaciones oficiales de la entidad en redes sociales? Responda sí o no y remita copia de los documentos correspondientes.

75. ¿Ha iniciado el Ministerio alguna actuación administrativa o disciplinaria relacionada con el uso de herramientas de inteligencia artificial o la difusión de información no verificada por parte de sus directivos en redes sociales? Responda sí o no y, en caso afirmativo, indique la fecha de inicio, el objeto y el estado actual de la actuación.

76. ¿Tiene conocimiento de que en la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) se construyó una sala infantil que, pese a encontrarse terminada y contar con personal contratado para su atención al público, permanece cerrada? En caso afirmativo, indique las razones por las cuales no ha sido abierta al público y la fecha prevista para su puesta en funcionamiento.

F. SUSPENSIÓN DE CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS Y DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL

Programa Nacional de Estímulos 2026

77. ¿Se han suspendido, modificado o cancelado convocatorias, becas o estímulos del Ministerio desde el 7 de agosto de 2026? **Responda sí o no** e indique cuáles, por qué razón y quién lo decidió.

78. ¿Por qué se aplazaron el X Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas y el Encuentro Nacional Relata? ¿Para cuándo se aplazaron ambos eventos?

79. ¿Cuál es la directriz para las reprogramaciones de X Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas y el Encuentro Nacional Relata por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Biblioteca Nacional de Colombia?

80. ¿Por qué no se ha dado respuesta a las invitaciones sectoriales publicadas por la Biblioteca Nacional de Colombia y que están en espera de resultados desde hace más de 20 días? Bolsa de apoyos Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (publicación resultados 2 de octubre), Diálogos de saberes y experiencias (5 de octubre), Encuentros Regionales Palabriando (13 de octubre) y Pasantía de Mediadores de las Bibliotecas Rurales Itinerantes (8 de octubre).

81. ¿Quién decidió suspender la designación de ganadores y la asignación de estímulos de la línea de Premios y Reconocimientos del Programa Nacional de Estímulos 2026, ordenada mediante la Resolución 1887 del 14 de septiembre de 2026? ¿Dio usted la orden de expedirla? **Responda sí o no** y remita copia de la resolución y de los estudios técnicos, financieros y jurídicos que la soportan.

82. ¿Es esta la primera vez, desde la existencia del Programa Nacional de Estímulos, que el Ministerio no designa ganadores ni entrega premios y reconocimientos? **Responda sí o no.**

83. Indique cuántas propuestas quedaron sin evaluar como consecuencia de la Resolución 1887 de 2026. Relaciónelas por convocatoria, departamento y municipio.

84. ¿Serán evaluadas las propuestas que quedaron sin evaluar como consecuencia de la Resolución 1887 de 2026 en la vigencia 2027? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, indique el procedimiento y la fecha de evaluación.

b. En caso negativo, explique qué ocurrirá con ellas y por qué.

85. Usted afirmó que la suspensión aplica "solo por este año". ¿Garantiza el Ministerio que en 2027 se abrirá la convocatoria de Premios y Reconocimientos del Programa Nacional de Estímulos? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, indique la fecha prevista de apertura y el monto que se le asignará.

b. En caso negativo, explique por qué.

86. Usted señaló que la resolución de designación de jurados debía expedirse a más tardar el 15 de julio de 2026 y que no se había expedido cuando asumió el cargo, el 7 de agosto, y que el costo de los jurados era de cerca de $900 millones. ¿Solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos o PAC específicos para contratar a los jurados? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, remita la solicitud y la respuesta.

b. En caso negativo, explique por qué no se gestionaron esos recursos antes de suspender la convocatoria.

87. ¿Se advirtió a los participantes, antes del 14 de septiembre de 2026, que la convocatoria podría suspenderse? **Responda sí o no.**

a. En caso negativo, explique por qué no se les informó oportunamente.

88. La exministra Yannai Kadamani afirmó que la Resolución 1181 de 2026 relaciona certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) por $31.190 millones para el Programa Nacional de Estímulos. ¿Contaban con CDP los recursos de los premios y reconocimientos suspendidos? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, explique por qué el Ministerio sostiene que no había recursos para la convocatoria e indique el estado actual de esos CDP.

89. Usted afirmó que la convocatoria se abrió sin recursos asegurados, en contravía del Estatuto Orgánico del Presupuesto. ¿Ha puesto el Ministerio esa situación en conocimiento de la Contraloría General de la República o de la Procuraduría General de la Nación? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, remita copia de las comunicaciones.

b. En caso negativo, explique por qué no lo ha hecho.

90. ¿A qué se destinarán los recursos de los premios y reconocimientos no entregados?

91. ¿Dejó el Ministerio de renovar, desde el 7 de agosto de 2026, los contratos del equipo del Sistema Nacional de Convocatorias? **Responda sí o no.**

a. En caso afirmativo, explique las razones de esa decisión y cómo se garantizó la gestión de

las convocatorias en curso.
b. En caso negativo, justifique.

Programa Nacional de Concertación Cultural

75. ¿Garantiza el Ministerio que el Programa Nacional de Concertación Cultural no será eliminado ni fusionado? **Responda sí o no.**
a. En caso negativo, explique qué cambios se contemplan y con qué fundamento.

76. El proyecto de presupuesto 2027 reduce el 32,4% en términos reales los recursos del Ministerio. ¿Mantendrá el Programa Nacional de Concertación Cultural en 2027 un monto igual o superior a los cerca de $87.900 millones que ha tenido? **Responda sí o no.**
a. En caso negativo, indique el monto que se le asignará y justifique la reducción.

77. ¿Consultó el Ministerio al Consejo Nacional de Cultura antes de suspender las convocatorias de Estímulos y Concertación? **Responda sí o no.**
a. En caso afirmativo, indique la fecha de la sesión, remita copia del acta y señale cuál fue el concepto del Consejo.
b. En caso negativo, explique por qué no se consultó a esta instancia de participación.

Recursos, deudas y presupuesto

78. Usted afirmó que encontró deudas por $185.482 millones a agosto de 2026. Discrimine esa cifra por programa, vigencia y fecha en que se causó cada obligación.

79. ¿Qué parte de esa deuda se causó después del 7 de agosto de 2026?

80. ¿Cuánto PAC ha solicitado el Ministerio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el 7 de agosto de 2026, y cuánto ha recibido?

81. ¿Se ha pagado la totalidad de los estímulos y apoyos de Concertación adeudados a ganadores de vigencias anteriores? **Responda sí o no.**
a. En caso negativo, indique el monto total adeudado y discrimínelo por programa, convocatoria, vigencia y número de beneficiarios, con la fecha prevista de pago.

82. ¿Cuántos beneficiarios de convocatorias siguen pendientes de pago a la fecha?

83. ¿Solicitó usted aumentar el presupuesto del sector cultura en el proyecto de presupuesto 2027? **Responda sí o no.**

84. ¿Se trasladaron, recortaron o congelaron recursos del Ministerio para atender la emergencia del terremoto del 10 de agosto de 2026 en la vigencia 2026? **Responda sí o no.**
a. En caso afirmativo, indique el monto total y discrimínelo por programa, proyecto de inversión y rubro afectado, con el acto administrativo que lo ordenó y la destinación final de los recursos.

Recursos disponibles y alternativas a la suspensión

85. ¿En qué fecha solicitó el Ministerio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el PAC adicional de $40.000 millones anunciado el 15 de septiembre de 2026, y en qué fecha fue aprobado? ¿La solicitud fue anterior o posterior a la expedición de la Resolución 1887 del 14 de septiembre? Remita la solicitud y la respuesta.

86. Si el Ministerio obtuvo $40.000 millones de PAC adicional, ¿por qué no destinó cerca de $900 millones, alrededor del 2,25% de ese monto, a la contratación de los jurados? ¿Quién tomó esa decisión de priorización?

87. ¿Cuál era el valor total de los premios y reconocimientos suspendidos mediante la Resolución 1887 de 2026? ¿Qué porcentaje representa del presupuesto de inversión del Ministerio para 2026?

88. Los recursos apropiados para los premios y reconocimientos suspendidos, ¿siguen apropiados o fueron contracreditados, trasladados o congelados? Indique para cada CDP el acto administrativo y la fecha de su liberación o modificación.

89. Antes de expedir la Resolución 1887 de 2026, ¿evaluó el Ministerio alguna de las siguientes alternativas? **Responda sí o no** para cada una:

a. Evaluación de las propuestas por funcionarios de planta.
b. Convenios con universidades u otras entidades públicas para la evaluación.
c. Contratación de jurados con pago diferido.
d. Solicitud de vigencias futuras para el pago de los premios.
e. Reducción del número o del monto de los premios.

- En caso afirmativo, remita el documento en el que consta el análisis.
- En caso negativo, explique por qué no se consideraron.

90. Discrimine, mes a mes, entre agosto y octubre de 2026, el PAC asignado al Ministerio, el efectivamente utilizado y el no utilizado o rechazado.

Implementación de Leyes aprobadas en Materia de Cultura

G. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2615 DE 2026, "LEY DE LA MÚSICA"

Reglamentación

91. La Ley 2615 de 2026 fue sancionada el 29 de julio de 2026 y rige desde su promulgación (art. 25). ¿Cuenta el Ministerio con un cronograma de reglamentación de la ley? **Responda sí o no** y remita copia. Para cada decreto o resolución en elaboración, indique la dependencia responsable y la fecha prevista de expedición.

92. ¿Ha expedido el Gobierno la reglamentación de las condiciones para acreditarse como "artista no masivo" (numeral 2 del art. 3)? **Responda sí o no.** Indique los criterios de nivel de ingresos que se contemplan y la fecha prevista de expedición.

Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música

93. ¿Se ha constituido el Fondo Cuenta Especial del Sector de la Música (art. 4)? **Responda sí o no.** Indique el acto administrativo, el rubro presupuestal y el saldo actual.

94. ¿Ha abierto el Ministerio la convocatoria pública dirigida a entidades sin ánimo de lucro para seleccionar al administrador del Fondo (art. 5)? **Responda sí o no.** Indique la fecha y el cronograma. Si no la ha abierto, explique por qué y quién administra hoy los recursos.

95. ¿Qué monto incluye el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2027 para el Fondo? Discrimínelo por cada una de las seis fuentes del art. 6. En particular, ¿ha coordinado con el

Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Interior el giro del 10% de la contribución del art. 120 de la Ley 418 de 1997? ¿Y el del 1% de lo recaudado por los numerales 2.2, 2.3 y 2.6 del art. 57 de la Ley 2277 de 2022? **Responda sí o no** y remita las comunicaciones.

96. Frente a la reducción del 32,4% en términos reales del presupuesto del Ministerio para 2027, explique cómo garantizará dos mandatos de la ley. El primero, que al menos el 40% de los recursos del Fondo se destine a artistas no masivos (art. 7, num. 2). El segundo, que se ejecute al menos el 70% de lo apropiado en cada vigencia (art. 7, parágrafo 5).

97. ¿Garantiza el Ministerio que las convocatorias financiadas con el Fondo no serán suspendidas por las mismas razones invocadas en la Resolución 1887 de 2026? **Responda sí o no.**

98. ¿Han expedido el Ministerio y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la reglamentación de las condiciones que deben reunir los establecimientos con vocación de música en vivo (art. 7, parágrafo 3)? **Responda sí o no** e indique el estado del trámite.

Consejo Nacional de Música

99. La ley ordena reestructurar el Consejo Nacional de Música "a partir de la vigencia de esta Ley" (art. 8). ¿Ha expedido el Ministerio el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, sesiones, períodos y conformación del parágrafo 1? **Responda sí o no.** Indique cómo garantizará dos condiciones de esa conformación: al menos el 50% de participación de mujeres, y la representación de artistas no masivos, colectivos culturales, agentes independientes y representantes territoriales.

100. Mientras no se reestructure el Consejo, ¿qué instancia aprobará la asignación de los recursos del Fondo (art. 5 y art. 9, num. 2)?

101. ¿Ha iniciado el Ministerio la elaboración del protocolo nacional de prevención, detección y atención de violencias contra las mujeres en el Sector de la Música (art. 9, num. 7)? **Responda sí o no** y remita el cronograma. Indique además si el protocolo se articulará con dos rutas. La primera es la ruta de atención integral que activan las comisarías de familia (art. 12, num. 6 de la Ley 2126 de 2021) y la Ley 1257 de 2008. La segunda es la de las defensorías de familia, para los casos de niñas y adolescentes.

Sistema de Información de la Música (SIMUS)

102. Indique el número de agentes registrados hoy en el SIMUS, discriminado por departamento y por eslabón de la cadena de valor.

103. ¿Ha implementado el Ministerio los mecanismos obligatorios de registro alternativo, presencial, asistido y territorial (art. 7, parágrafo 4)? ¿Y las brigadas territoriales de búsqueda activa en zonas PDET y territorios con presencia de músicas tradicionales, vivas y comunitarias (art. 10, parágrafo 2)? **Responda sí o no para cada uno** e indique los municipios cubiertos.

104. ¿Ha suscrito convenios con el DNP y la Unidad para las Víctimas para la interoperabilidad del SIMUS con el SISBEN y el Registro Único de Víctimas? **Responda sí o no.** Explique qué garantías de protección de datos personales se adoptarán.

105. ¿Qué avances hay en el Registro Nacional de Instrumentos Musicales (art. 10, num. 10)? ¿Y en la reglamentación de las pólizas de aseguramiento de instrumentos (art. 11)? Indique la entidad responsable de cada uno.

106. ¿Ha definido el Ministerio el procedimiento para expedir la certificación que exige el beneficio de transporte aéreo de instrumentos (art. 17, parágrafo 1)? ¿Ha coordinado con la Aerocivil la circular reglamentaria, cuyo plazo vence a finales de enero de 2027? **Responda sí o no para cada una.**

Prácticas musicales comunitarias, músicos empíricos y equidad de género

107. ¿Qué avance tienen la estrategia de incentivos para las prácticas musicales y sonoras comunitarias (art. 13, parágrafo 1) y los programas especiales para creadores de tradición oral y popular (art. 13a)? Indique el presupuesto asignado a cada uno para 2026 y 2027.

108. El parágrafo 3 del art. 13 prohíbe discriminar a los músicos empíricos por razones de titulación en el acceso a beneficios públicos. ¿Ha revisado el Ministerio los requisitos de sus convocatorias para eliminar exigencias de título? **Responda sí o no** y relacione las convocatorias modificadas.

109. ¿Cómo verificará el Ministerio el cumplimiento de la cuota de participación de mujeres? Esa cuota exige que el 40% de los artistas no masivos programados en eventos y festivales financiados con recursos públicos sean liderados o conformados por mujeres (art. 15, parágrafo). Incluya los eventos apoyados por el Programa Nacional de Concertación Cultural.

Incentivos tributarios, migratorios y aduaneros

110. ¿Ha expedido el Ministerio, a través de la Dirección de Artes, la calificación de artistas no masivos para la exclusión de IVA de los servicios de intermediación de fonogramas? ¿Y la regulación del registro de luthiers y fabricantes que exige el art. 16? **Responda sí o no.** Indique el costo fiscal estimado y la coordinación adelantada con la DIAN.

111. ¿Qué avances hay en dos frentes a cargo de otras entidades: la habilitación, por parte de Migración Colombia, del permiso individual y colectivo para actividades artísticas, y la simplificación, por parte de la DIAN, del régimen de admisión temporal de instrumentos (art. 18)? ¿Ha convocado el Ministerio alguna mesa de coordinación con esas entidades? **Responda sí o no.**

Derechos de autor, veeduría y evaluación

112. ¿Qué acciones ha adelantado el Ministerio con la Dirección Nacional de Derecho de Autor frente a la figura de "gestor fraudulento" (art. 20)? ¿Y frente al plan permanente de capacitaciones (art. 23, parágrafo 1)? Indique el presupuesto y el cronograma.

113. ¿Ha establecido el Ministerio los mecanismos de veeduría ciudadana que exige el art. 22? ¿Ha definido la línea base para la evaluación de impacto que debe realizar a los tres años (art. 21)? **Responda sí o no para cada uno.**

H. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2389 DE 2024, "CANASTA BÁSICA CULTURAL"

114. El art. 14 dio un plazo máximo de 18 meses, vencido el 26 de enero de 2026, para reglamentar la política de Canasta Básica Cultural. ¿Se expidió la reglamentación?

Responda sí o no e indique el número y la fecha. Si no se expidió, indique en qué estado encontró el trámite el 7 de agosto de 2026 y la fecha en que se expedirá.

115. ¿Se ha publicado y remitido a las Comisiones Sextas de Senado y Cámara el seguimiento anual a la política que ordena el art. 12? **Responda sí o no** y remita copia de los informes.

116. ¿Qué instrumentos y pilotos de la Canasta Básica Cultural se han creado (art. 6)? Indique para cada uno la población beneficiada, los municipios, el presupuesto ejecutado entre 2024 y 2026 y el asignado en el proyecto de presupuesto 2027. ¿Continuará el actual Gobierno con esta política? **Responda sí o no.**

117. ¿Cuántas Cajas de Compensación Familiar financian el Bono Cultural con los recursos autorizados en el art. 16? Indique el monto y el número de beneficiarios. ¿Ha coordinado el Ministerio con la Superintendencia del Subsidio Familiar? **Responda sí o no.**

118. ¿Cuántos oferentes se han inscrito y acreditado en las plataformas Soy Cultura y PULEP (art. 6, parágrafo 3)? ¿Se expidieron los requisitos para acreditarse como oferente? **Responda sí o no.**

119. ¿Qué avances hay en la caracterización de las expresiones culturales del país y en la ruta de formalización laboral de los trabajadores culturales (art. 6, parágrafo 5)? Ambas son tareas conjuntas con el Ministerio del Trabajo, MinTIC, MinCIT y el DANE.

120. ¿Qué municipios PDET, ZOMAC y de categorías 5 y 6 ha priorizado la estrategia móvil, con base en la Encuesta de Consumo Cultural del DANE (art. 10)? ¿Cuántos han sido efectivamente atendidos? ¿Cómo afectan esta estrategia la suspensión de convocatorias y el recorte presupuestal de 2027?

121. ¿Se ha creado y publicado el índice de consumo cultural dentro de la Cuenta Satélite de Cultura y Economías Creativas del DANE (art. 11)? **Responda sí o no.**

122. Indique el estado, el costo y la entidad ejecutora de tres componentes: la oferta educativa digital a través del Sinefac y RTVC (art. 7), la campaña de difusión masiva (art. 13) y el aplicativo móvil de programación cultural (art. 17).

123. La política de Canasta Básica Cultural busca descentralizar la oferta y fortalecer la sostenibilidad de los actores culturales (arts. 1 y 4). ¿Cómo es compatible la suspensión de la línea de Premios y Reconocimientos del Programa Nacional de Estímulos con esas obligaciones legales?

I. ARTICULACIÓN CON LA LEY 2126 DE 2021 (COMISARÍAS DE FAMILIA)

124. ¿Ha suscrito o promovido el Ministerio acuerdos con el Ministerio de Justicia y del Derecho, ente rector de las Comisarías de Familia (art. 31 de la Ley 2126 de 2021)? El objeto sería que los casos de violencia en el contexto familiar detectados en bibliotecas públicas, escuelas de música, casas de cultura y programas de formación artística activen la ruta de atención integral (art. 12, num. 6). **Responda sí o no.**

125. ¿Cuentan la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y los programas de formación artística del Ministerio con un protocolo para detectar y remitir casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes? Ese protocolo debería respetar la distribución de competencias entre

comisarías y defensorías de familia del parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 2126. **Responda sí o no** y remita copia.

126. Usted invocó el artículo 44 de la Constitución para justificar el retiro de piezas del Museo Nacional. ¿Qué acciones concretas ha adelantado el Ministerio, desde el 7 de agosto de 2026, para proteger a niños, niñas y adolescentes frente a violencias en los espacios culturales a su cargo, en coordinación con el ICBF y las comisarías de familia?

Cordialmente,

JenniferPedrazaS

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
SENADORA DE LA REPÚBLICA
Partido Dignidad y Compromiso